

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

### CERTIFICADO

D. RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA,

Que por Resolución de la Presidencia n.º 121/2019, de fecha 30 de enero, "Proceso Selectivo- Decreto de Aceptación Abstención Anexo 10: Técnico/a Superior (OPE 2016) y Nueva Designación", y por Resolución de la Presidencia n.º 170/2019, de 5 de febrero, "Proceso Selectivo- Dejar sin efectos Acuerdo Tercero Resolución n.º 121/2019, de 30 de enero, por duplicidad en designación Tribunal Anexo 10", el Sr. Presidente ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Aceptar la abstención de D<sup>a</sup> MERCEDES ACOSTA MARTÍN como Vocal Titular del Tribunal designado para la provisión de 1 plaza de Técnico/a Superior (Anexo 10).

SEGUNDO: Designar a D<sup>a</sup> CINTA FLORES PÉREZ, hasta la fecha Vocal Suplente, como Vocal Titular del Tribunal designado para la provisión de 1 plaza de Técnico/a Superior (Anexo 10).

TERCERO: Nombrar a D. PEDRO RODRÍGUEZ BURGOS como Vocal Suplente de D<sup>a</sup> CINTA FLORES PÉREZ, Vocal Titular del Tribunal designado para la provisión de 1 plaza de Técnico/a Superior (Anexo 10) de la OPE 2016.

Contra el Acuerdo Segundo y Tercero sólo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación, en los términos previstos en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Huelva a 11 de febrero de 2019.

### ANUNCIO

Habiendo adoptado el Sr. Presidente Resolución por la que ordena la exposición pública y abrir un plazo para presentar alegaciones al proyecto de Plan Provincial de Concertación Municipal 2019 antes de su sometimiento al Pleno Provincial para su aprobación; es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30 y 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete dicho expediente a exposición pública en el Área de Concertación de la Excma. Diputación Provincial de Huelva ubicado en la Avda. Martín Alonso Pinzón núm. 9 en horario de 8 a 15.00 horas, durante 10 días hábiles que comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales las Entidades Locales destinatarias podrán examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

Dicho expediente contiene, entre otras, los criterios de reparto y las cuantías asignadas a los municipios y ELA's (entidades locales) para la asistencia económica de concertación 2019 y Plan de Desarrollo Económico y Social 2019, así como las bases reguladoras de este último.

Huelva a 12 de febrero de 2019.- El Secretario.

### ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha aprobado, inicialmente, el Reglamento para la tramitación de procedimientos por medios electrónicos, informáticos y telemáticos del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva.

Lo que se somete a información pública por un plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda ser examinado el Expediente en las dependencias del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de esta Excma. Diputación en horario de atención al público y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

